

INFORME DE COMISARIO
INMOBILIARIA PRIDESA S.A.
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017

A los señores accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRIDESA S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía INMOBILIARIA PRIDESA S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.

1.- Cumplimiento por parte de la administración, las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

2.- Procedimientos de Control Interno.

Durante la evaluación al sistema de control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimiento contable registrado el Capital social de 2000 dólares en patrimonio. No registra movimientos comerciales durante el año 2017

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2017

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que consideré necesarios, así como también del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La revisión fue realizada certificando que se cumplió con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas internacionales de información financiera y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

En mi opinión los Estados Financieros son preparados registrándose el patrimonio con el capital social. De INMOBILIARIA PRIDESA S.A., al 31 de Diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las NIC – NIIF y con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados sin movimientos contables.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,



CPA Tatiana Mejía Barrera

RUC 0922549233001